



**SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
EXTERIOR**

**CUPO DE IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS LIGEROS NUEVOS
ARGENTINA**

I. ASPECTOS GENERALES

A) MONTO DEL CUPO: Del 19 de marzo de 2017 hasta el 18 de
marzo de 2018: 612,978,750
Del 19 de marzo de 2018 hasta el 18 de
marzo de 2019: 637,497,900

B) PERIODO: El 19 de marzo de cada año.

C) FRACCIÓN ARANCELARIA:

- 8703.21.01
- 8703.21.99
- 8703.22.01
- 8703.23.01
- 8703.24.01
- 8703.31.01
- 8703.32.01
- 8703.33.01
- 8703.90.01
- 8703.90.99
- 8704.21.01
- 8704.21.02
- 8704.21.03
- 8704.21.99
- 8704.22.01
- 8704.22.02
- 8704.22.03
- 8704.22.04
- 8704.31.01
- 8704.31.02
- 8704.31.03
- 8704.31.99
- 8704.32.01
- 8704.32.02
- 8704.32.03
- 8704.32.04

D) ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS: República Argentina.



**SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
EXTERIOR**

E) DESTINO:

México

F) BENEFICIARIOS:

Personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos que cuenten con el documento de asignación de cupo, expedido por la autoridad competente de la República Argentina a nombre del importador.

II. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Mecanismo de asignación: Asignación directa en la modalidad de canje.

Se asignará el monto que señale el documento de asignación de cupo, expedido por la autoridad competente de la República Argentina a nombre del importador.

III. ASPECTOS NORMATIVOS

Fundamento legal:

Acuerdo por el que se establece el cupo para importar vehículos ligeros nuevos, provenientes de la República Argentina publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2015.

DISPONIBLE EN:

https://www.snice.gob.mx/~oracle/SNICE_DOCS/Importaci%C3%B3n-temporalImportaci%C3%B3n-definitiva_Vigente_Normatividad_Cupos-Importaci%C3%B3n_Cupo-ligeros-Argentina-PDF-Cupo-veh%C3%ADculos-nuevo-Arentina_20160809-20150430.pdf